

DECRETO

Expediente nº: 6888/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Participación en Organismos o Instituciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe del Gabinete de Presidencia emitido con fecha 3 de diciembre de 2025 por el Técnico de Administración General, con CSV 739MH79RJHXFJHH6NCNEEWTXS

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4942 de 3 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 469.000,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2025 al Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670600 (RC Núm. 22025004397).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 53.900,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2025 al Presupuesto de la Extensión de la UNED de Caspe, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670700 (RC Núm. 22025004398).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 39.750,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2025 al Presupuesto del Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670800 (RC Núm. 22025004399).

CUARTO.- En el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), la Extensión de la UNED de Caspe y el Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, quedan obligados a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución 28.9 del Presupuesto provincial de 2025.



QUINTO.- En el ejercicio siguiente a la autorización de esta aportación el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), deberá aportar a la Diputación Provincial de Zaragoza la siguiente documentación:

1. Balance de situación de la entidad correspondiente al ejercicio 2025.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2025.
3. Informe de auditoría sobre las cuentas presentadas correspondiente al ejercicio 2025 (o certificado de exención de la obligación).
4. Presupuesto aprobado para el ejercicio en el que se solicite la aportación, junto a sus normas de ejecución.
5. Estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de aportación referida a 30 de abril de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

